

ACLARACION DE www.radarmalvinas.com.ar

El presente documento: **Nota del Jefe de la Delegación Argentina ante Naciones Unidas al Consejo de Seguridad (07MAY82)** ha sido extraído de los Anexos (páginas 1002 y 1003) al Informe Rattenbach y colocado por separado a fin de facilitar su acceso para poder analizarlo y confrontarlo con los hechos y con otros documentos.

La nota es la misma en las dos páginas del original.

Se puede acceder tanto al Informe Rattenbach como a sus Anexos en el sitio:

www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach



ANEXO N° v./100.....

CARTA DE FECHA 2 MAY 82 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ARGENTINA ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

FOJAS 1002. a 1003

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/93/83

Extraído de los Anexos al Informe Rattenbach rm

100
NACIONES
UNIDAS

553 0 4930

3



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15057
7 mayo 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA DE 7 DE MAYO DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a mi nota de fecha 6 de mayo (S/15049) que comunicara el ataque británico al aviso argentino A.R.A. Alferes Sobral, con el objeto de poner en conocimiento del Consejo de Seguridad el comunicado No. 26 dado a conocer por el Estado Mayor Conjunto de mi país, cuyo texto es el siguiente:

"Buenos Aires, 6 mayo 82, el Estado Mayor Conjunto, comunica que como consecuencia del ataque a que fuere sometido por un helicóptero inglés el aviso A.R.A. Sobral, el día 3 de mayo, cuando se hallaba en tareas de rescate, su dotación sufrió las siguientes bajas: muertos 8, heridos 6."

Debe destacarse que dicha nave estaba desartillada y este hecho, sumado al tipo de operaciones que se encontraba realizando, constituye una prueba más de la violación del derecho internacional y de elementales normas de humanidad que perpetra la fuerza de tareas británica en su accionar.

Solicito que la presente nota sea distribuida con carácter urgente como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Eduardo A. ROCA
Embajador
Representante Permanente

706

NACIONES
UNIDAS

100
544 1720
2 S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15055
7 mayo 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 7 DE MAYO DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de poner en conocimiento del Consejo de Seguridad que según informaciones de Londres, el Gobierno británico ha decidido, con fecha de hoy 7 de mayo de 1982, imponer un bloqueo a todo buque de guerra o avión militar argentino que se aleje más de 12 millas marinas contadas a partir del territorio continental e insular argentino.

Esta medida de carácter ilegal, constituye un acto ulterior de agresión en los términos del artículo 3, párrafo c), de la resolución 3314 (XXIX) que pone en peligro la seguridad de la República Argentina.

Cabe señalar que esta irresponsable decisión del Gobierno británico se lleva a cabo mientras el Secretario General de las Naciones Unidas desarrolla esfuerzos con vistas a facilitar un arreglo pacífico de la cuestión.

Con esta medida, el Gobierno del Reino Unido pone nuevamente de manifiesto su insistencia en una solución militar y su voluntad de obstruir la opción diplomática existente en la actualidad con el Secretario General de las Naciones Unidas. El Gobierno argentino hace responsable al Gobierno británico de las consecuencias de la aplicación de esta medida.

La República Argentina hace reserva expresa de su derecho a adoptar las medidas defensivas que estime necesarias, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Solicito que la presente nota sea distribuida con carácter urgente como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Eduardo A. ROCA
Embajador
Representante Permanente

707